



APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO
QUE INDICA

N°int.: 5810887

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.074 / 1.824

ARICA, 17/09/2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Luis Alberto JUAREZ CASTRO nacido el 16/02/1983 en Peru, documento nacional identidad [REDACTED] de nacionalidad PERUANA, quien ingresó en calidad de turista el 16 de Junio de 2015, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia ilegal, luego de consultado en el Sistema B3000 se pudo constatar que no cuenta con sanciones anteriores; fotocopia de su D.N.I. con su Tarjeta de Turismo vencida el 14/09/2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMONÉSTASE por escrito al extranjero Luis Alberto JUAREZ CASTRO de nacionalidad PERUANA, por Residencia ilegal.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia y/o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



XIMENA ROBERTSON CANEDO
ASESORA JURÍDICA

INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
GAR/XRC/ [REDACTED] /evm
[8804-8] 17/09/2015

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo



GLADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA